



Consejería de
**Derechos de los Pueblos Indígenas,
Derechos Humanos y Paz ONIC**

MEMORIAS DE VIDA Y ARMONÍA

4° Informe periódico 2024



MEMORIAS DE VIDA Y ARMONÍAS

IV Informe periódico 2024 de la Consejería de Derechos de Los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz ONIC

Esneda Saavedra Restrepo

Consejera de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz

Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas

Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC

diciembre de 2024

Redacción: Wilson Largo Sichaca - Coordinador del Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas ONIC

Revisión: Sebastián Hurtado Estrada - Abogado de incidencia del Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas ONIC

Aprobación: Esneda Saavedra Restrepo - Consejera de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz ONIC

El presente informe es resultado de la labor organizativa del movimiento indígena nacional de la Organización Nacional Indígena de Colombia. Los contenidos y opiniones expresadas en este informe son responsabilidad exclusiva de la ONIC y no representan las opiniones de nuestros colaboradores.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización formal del representante legal de la ONIC

CONSEJO MAYOR DE GOBIERNO DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA

Orlando Rayo Acosta	Consejero Mayor
Gerardo Jumi Tapias	Consejero Secretario General
María Beatriz Vivas Yacuechime	Consejera de Planeación, Administración y Finanzas
Esneda Saavedra Restrepo	Consejera de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz
Gladys Floralba Hernández	Consejera de Mujer, Familia y Generación
Miyer Hermes Merchán Catimay	Consejero de Territorio, Bienes Naturales y Biodiversidad
Yainis Isabel Contreras Jiménez	Consejera de Educación Propia e Intercultural
Adel Bashodida Sayo Díaz	Consejero de Sistemas de Investigación, Información y Comunicaciones
Sandra Viviana Suárez Miranda	Consejera de Planes de Vida y Desarrollo Propio
Olga Milena Bolaños García	Consejera de Medicina Tradicional y Salud Occidental

Contenido

Introducción	5
El territorio como ser con derechos	6
Lo EGO y lo ECO	7
Micro informe final 2024	12
Referencias	13

Introducción

La Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz, aborda las reflexiones contextuales nacionales y locales sobre las situaciones de desarmonías territoriales relacionadas con la vulneración de derechos de los pueblos indígenas.

Estas reflexiones se expresan de diferentes maneras y una de ellas es la generación de informes periódicos que documentan el estado de la garantía de derechos de nuestros pueblos mediados por los tópicos generales relevantes durante el periodo de documentación.

La información aquí consignada se orienta a información de tipo cuantitativa y cualitativa, que son aportes realizados por parte del sistema de información de observación de la Consejería que a partir de este año se ha consolidado mediante la marca Cluster ODPI© 2024.

El Cluster ODPI© genera información estadística e información gráfica que referencia las localizaciones y tendencias de las acciones de desarmonías, actualiza información acumulada de vulneraciones, especialmente del presente año.

La Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz, aborda las reflexiones contextuales nacionales y locales sobre las situaciones de desarmonías territoriales relacionadas con la vulneración de derechos de los pueblos indígenas.

Estas reflexiones se expresan de diferentes maneras y una de ellas es la generación de informes y microinforme periódicos que documentan el estado de la garantía de derechos de nuestros pueblos mediados por los tópicos generales relevantes durante el periodo de documentación.

El territorio como ser con derechos

Un día la abuela sapo había enviado a sus dos nietos para que fueran a cazar mono araña, pues a ella le gustaba mucho comer de esta carne, pero ella sólo consumía el dedo pulgar de estos animales, es por esta razón que hoy los monos araña cuentan con cuatro dedos. Pero como sus nietos eran tan buenos cazadores y nunca fallaban llegó el punto en el que de tanto cazar acabaron con esta especie, por esta razón apareció el dueño espiritual de los monos, este era el mono aullador; se les presentó a estos muchachos y les dijo:

--No ven ustedes que han acabado con todos nosotros ya no quedará más para consumir.

Los muchachos contestaron: --Es que nuestra abuela nos pide que vayamos a cazar todos los animales para ella y que después los amontonemos en un solo lugar.

Entonces el jefe de los animales les dijo: --Ya no hagan más así. Más bien vamos a hacer que estos animales vuelvan a vivir, cojan todos los animales uno por uno y metan dentro de cada uno de ellos un poco de hojas verdes y después tírenlos hacia la montaña.

Entonces los muchachos hicieron así uno a uno fueron metiendo hojas entre su vientre y los lanzaban hacia la montaña en ese mismo momento los monos volvían a vivir....(fragmento historia del fuego - pueblo Yukpa, Cesar Colombia)

El relato anterior es una reflexión orientada hacia aquellas dificultades o conflictos relacionados con la extinción total de una especie, este sentido está depositado en el relato oral del pueblo yukpa, pero que también puede estar presente en la memoria de otros pueblos.

Este es el sentido sobre la protección y los límites que debe tener la humanidad en relación hacia el uso racional de los recursos naturales, también se puede observar el conflicto presente sobre una casa excesiva, donde la misma naturaleza representada en un espíritu exhorta y provee la alternativa para mediar y resolver esta situación, aquí podemos recuperar dos categorías importantes, la primera está relacionada con el **límite** y la segunda con el sentido espiritual que puede tener aquél mundo que llamamos naturaleza, que en palabras actuales denominamos territorio y medio ambiente.

Siendo válidas estas reflexiones, en el que el contexto general que el territorio es un SER al cual se le deben garantizar derechos, para poder fomentar la armonía de todos sus sistemas,

y que dentro de ese territorio también hay personas que han establecido relaciones de diferentes maneras, pero que su objetivo general es establecer un equilibrio, un beneficio y una reciprocidad.

Lo EGO y lo ECO

Una de las reflexiones aquí planteadas para el observatorio de Derechos Humanos es empezar a considerar no solo el derecho en relación a la persona sino también el derecho en relación a todo un sistema de buen vivir o del medio ambiente, podríamos hablar de dos ideas de los Derechos ECO y los derechos EGO.

Los derechos humanos en clave de EGO, deben ser considerados como un gran periodo de tiempo en la humanidad, donde el ser humano es el centro de todas las reflexiones, posiblemente es la falla de occidente y su pensamiento, pero no lo es así para los pueblos indígenas, que han pensado que la existencia implica una comunidad y una relación armónica con su entorno.

Los derechos humanos en clave de EGO serán parte de una historia que no quiso abordar las relaciones intrínsecas y lo dependientes que somos del lugar de donde vivimos.

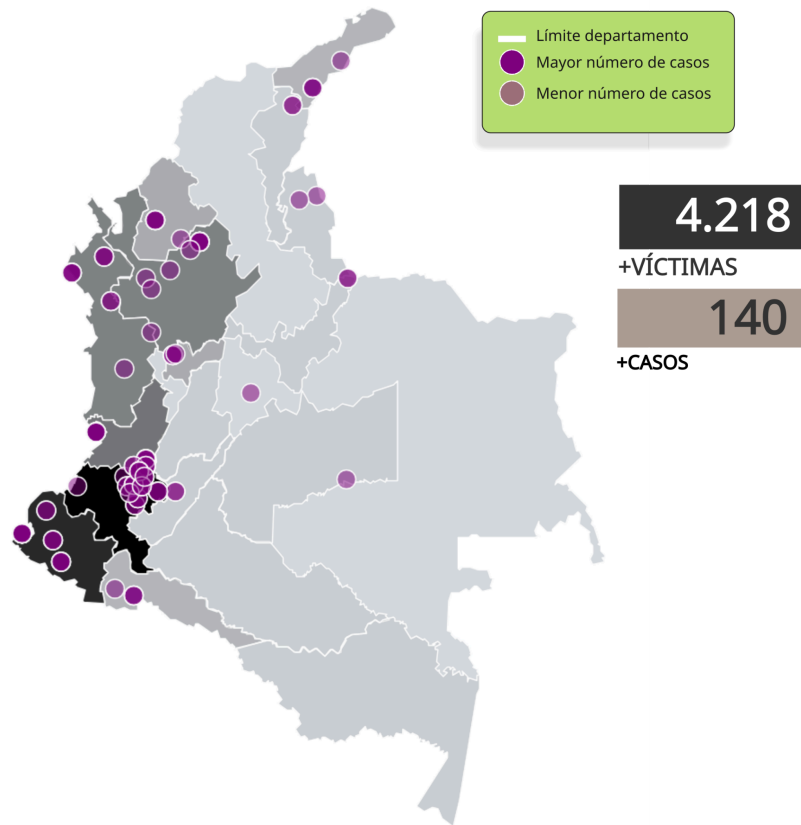
Es posible pensar en el fin de los Derechos Humanos y en un tránsito hacia los derechos naturales, no disminuyendo la importancia del primero, por el contrario complementando y fortaleciendo la idea de la existencia del ser humano, de la armonía en relación a la naturaleza.

El ODPI también ha iniciado su reflexión al interior de sus ejercicios de observación y documentación, pues por mucho tiempo ha centrado su trabajo en relación a las desarmonías relacionadas con el conflicto armado en el país y tímidamente se ha venido acercando a Las observaciones de violencias basadas en género.

Una de las proyecciones para los posteriores años es empezar a reflexionar y registrar todas aquellas desarmonías relacionadas con los derechos ambientales, especialmente con el principio del derecho ECO.

Es posible que ese sesgo o centralidad y la documentación sólo en las afectaciones motivadas por el conflicto armado, sea parte de esa influencia externa, la cual nos hace olvidar de la integralidad de los derechos donde debe existir esa relación intrínseca entre persona y territorio.

Para el observatorio sólo se ha hecho el registro de estas afectaciones bajo la categoría **afectación territorial** encontrando un histórico de 4.218 víctimas, representados en 140 casos, esto muestra una baja cifra y se puede ver que este análisis realizados por año, donde a partir del año 2023, el número aumenta, esperando que en los próximos años se pueda tener un capítulo y un módulo exclusivo para aquellas afectaciones a los derechos ambientales.



Mapa: Localización de afectaciones territoriales (Clúster ODPI 2016-2024)

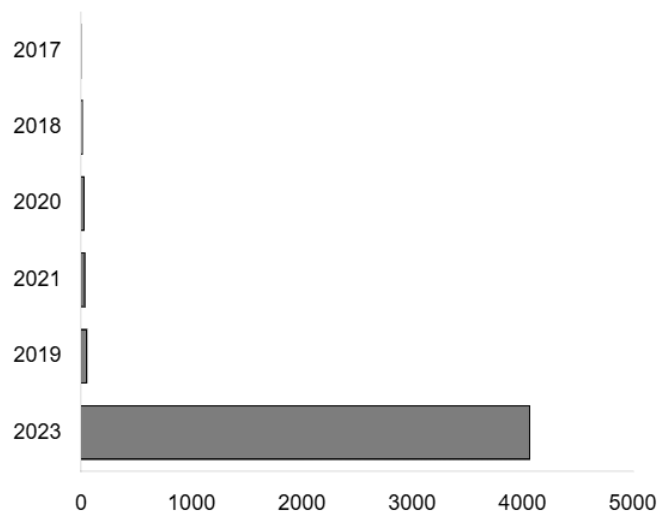


Gráfico: Registro por año de afectaciones territoriales.

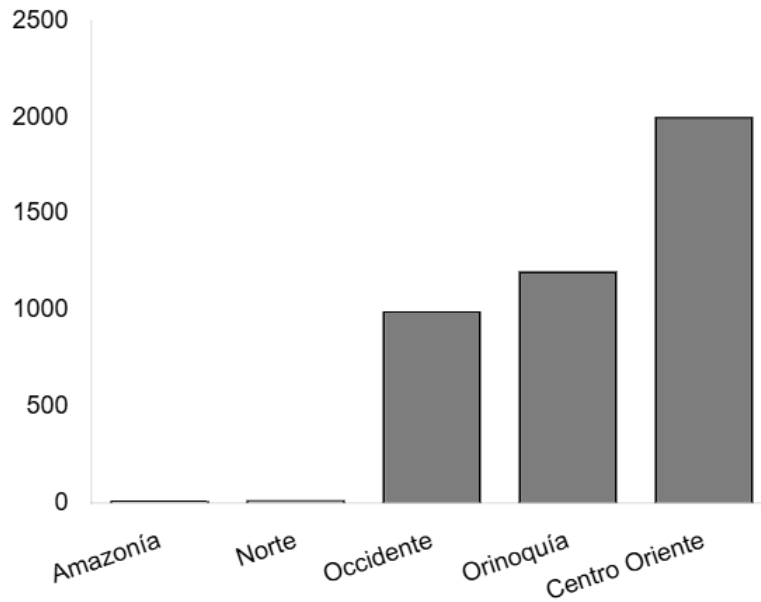


Gráfico: Registro por macroregión de afectaciones territoriales.

Gran parte de la información de casos evidenciados en la representación cartográfica y estadística, se centran en la región Centro Oriente.

Las afectaciones territoriales vinculan al medio ambiente, o al territorio con sus personas. Se registran aquellas actividades relacionadas con la minería legal e ilegal, los cultivos de gran extensión o monocultivos que se excusan y escudan en falso progreso o en la idea de una producción agrícola de desarrollo económico.

También lo son las afectaciones relacionadas con el uso ilícito de cultivos que por mucho tiempo ha venido aumentando, encontrando lugar mayormente en los territorios indígenas, este impacto resulta en el deterioro de los suelos en la eliminación de especies nativas que a su vez influyen en la desaparición de especies de aves, de animales o de peces que muy posiblemente llegan a ser parte de la dieta básica.

Esto conlleva a que durante un periodo de tiempo desaparezcan aquellas evidencias o vínculos culturales con la caza, la pesca, o la recolección, y al mismo tiempo se van perdiendo aquellos nombres de lugares, de especies medicinales, o de animales.

La afectación a los derechos ECO no solo implica el estado físico de la naturaleza sino de los derechos que están relacionados, con la lengua, con la cultura y con la alimentación.

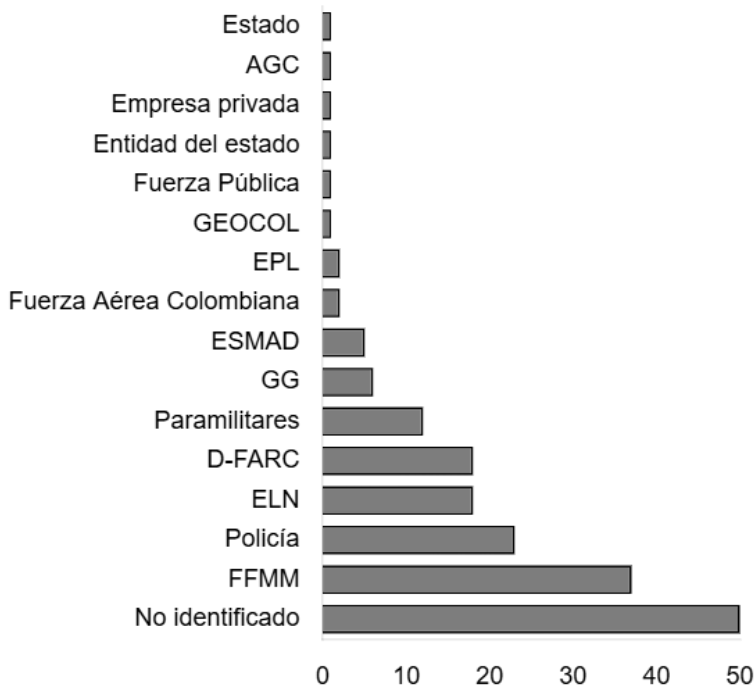


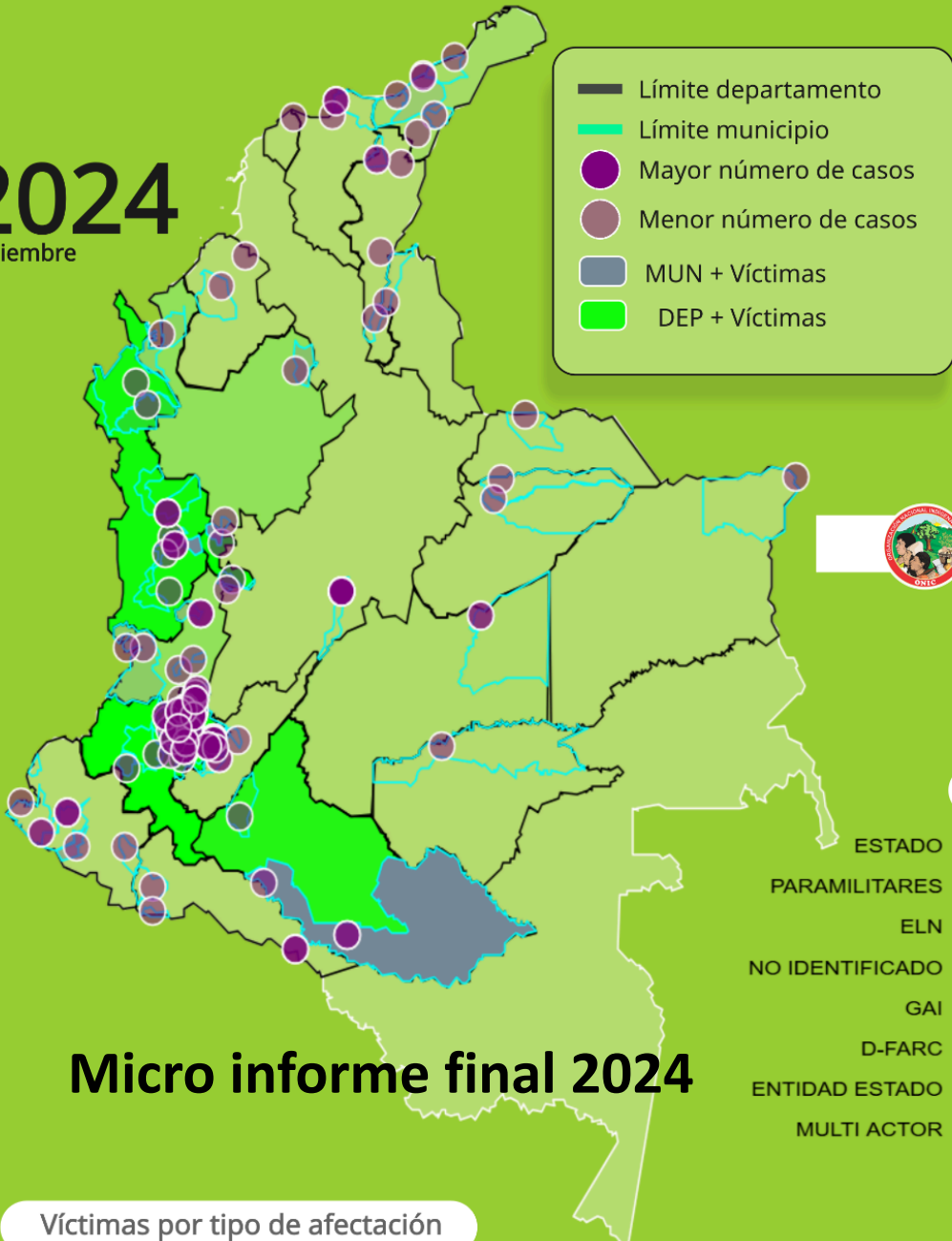
Gráfico: Registro por actor de afectaciones territoriales.

La caracterización de actores relacionados con las afectaciones territoriales presenta una gran variedad, donde se registran entidades del Estado, empresas privadas y públicas, grupos armados no estatales.

Esto quiere decir que el territorio y su integridad Presenta una constante de violencias a los derechos y que no pueden ser tipificados desde la justicia occidental, el uso de explosivos, la presencia de un grupos armados dentro de un territorio ancestral indígena, las víctimas que tocan el suelo de estos territorios sagrados y otras más afectaciones son el resultado de las acciones indiscriminadas.

La reflexión aquí está en la importante de mirar los derechos desde un enfoque ECO, modificando nuestras categorías, nuestras acciones y metodologías en el ejercicio del fomento de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia.

2024
Diciembre



19.046

+VÍCTIMAS

162

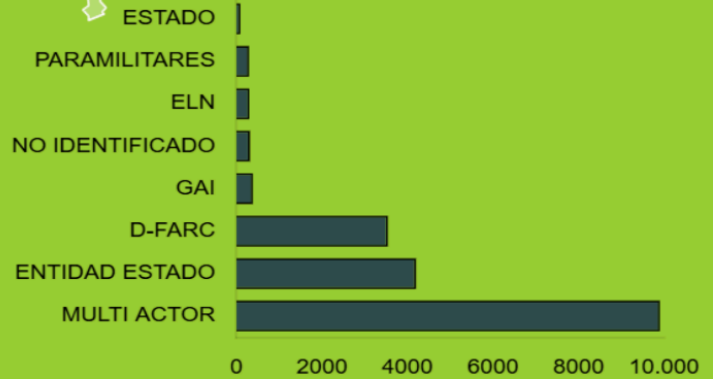
+CASOS



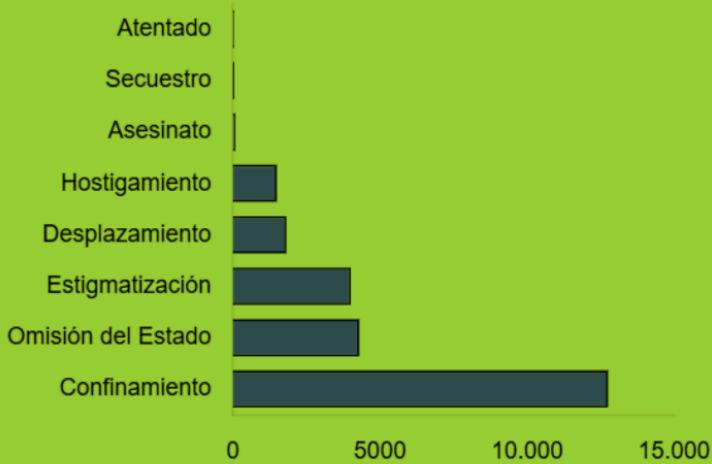
Clúster ODPI 2024 - ONIC

Micro informe final 2024

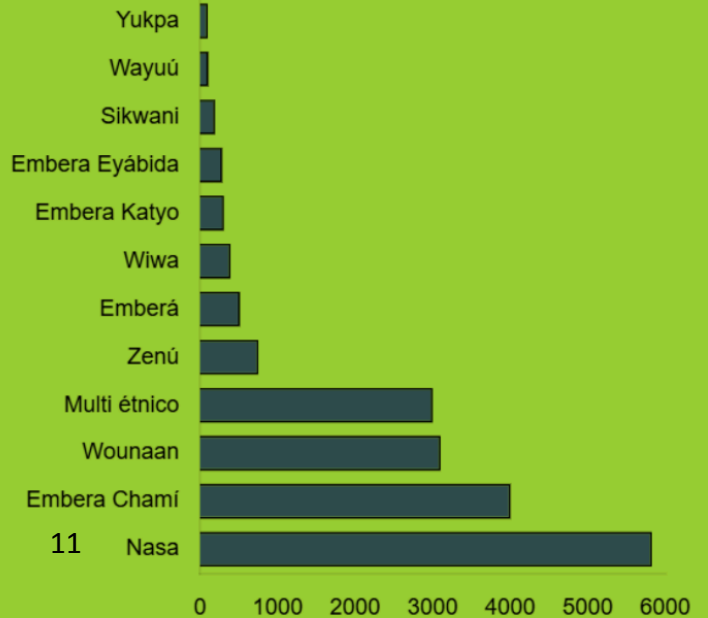
Víctimas por actor



Víctimas por tipo de afectación



Víctimas por pueblo



Referencias

Douzinas, C. (2008). El fin (al) de los derechos humanos. IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla AC, (22), 6-34.

